

TRÁMITE

PERMISO PROVISIONAL

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Es el trámite que realiza el ciudadano interesado en regular la actividad económica que realiza en un establecimiento, pero la documentación que ingresa es insuficiente para la expedición de una licencia de funcionamiento.
HOMOCLAVE O CLAVE	DEM-PRO-006

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

LOS ARTÍCULOS DEL 103 AL 109 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el interesado desea regular la actividad económica que efectúa o desea iniciar en determinado establecimiento.
--	---

REQUISITOS	Aplica cuando no se presenta la totalidad los documentos requeridos en la solicitud, así como los que la Titular del área considere necesarios para la emisión de la Licencia de Funcionamiento.
TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	CIUDADANO Y EMPRESARIAL
NÚMERO DE COPIAS	1 copia fiel de cada documento requerido.
TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO	
ESCRITO LIBRE ()	
FORMATO TIPO (x)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN		X
OBJETIVO	Verificar metros cuadrados, ubicación del lote y verificar el acondicionamiento para llevar a cabo la actividad mencionada en la solicitud.	
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR		
HORARIOS DE ATENCIÓN	09:00 am a 05:00 pm	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Formato de Solicitud		
Copia de identificación oficial del titular o representante legal.		x
Copia del Poder Notarial (En caso de ser representante legal).		x
Copia del comprobante de domicilio del establecimiento (No mayor a 3 meses)		x
Copia del predial actualizado (en caso de contar con él)		x
Copia de la Licencia de Uso de Suelo. (en caso de contar con él)		x
Copia de Contrato de Arrendamiento.		x
Copia del aviso de funcionamiento emitido por COPRISEH.		x
Copia del Acta Constitutiva (Persona Moral)		x
Copia del Dictamen de Ecología. (en caso de contar con el)		x
Copia del Dictamen de Riesgos emitido en materia de Protección Civil, Seguridad y Transporte.		x
4 fotografías de diferentes ángulos (2 por la parte interior y 2 por la parte exterior)		x

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE

15 DÍAS HÁBILES

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA

Dependiendo de la ubicación, metros cuadrados y giro del establecimiento o empresa.

Fundamento legal del cobro: Artículo 18 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER

Un año fiscal.

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN RESPONSABLE

DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y COMERCIO.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

9:00 am a 05:00 pm

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se presenta la persona en la Dependencia, directamente en ventanilla para solicitar los requisitos para expedición de Licencia de Funcionamiento.
- Se le otorga la solicitud y los requisitos a integrar en su mayoría.
- La persona presenta su documentación para revisión cuantitativa, directamente en ventanilla.
- Se realiza la revisión cualitativa de la solicitud y documentos anexos a la misma.
- Se programa una inspección física al establecimiento.
- Una vez realizada la inspección física, la titular del área realiza la valoración de la solicitud y da el visto bueno para la emisión de la Placa de Funcionamiento.
- Se cobran los derechos correspondientes al trámite.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

L. C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez.

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y COMERCIO.

DOMICILIO

Calle Ignacio Allende S/N, Centro, 43800, Tizayuca, Hidalgo.

NUMERO TELEFONICO

CORREO ELECTRONICO

reglamentos@tizayuca.gob.mx

CONTACTO PARA QUEJAS

reglamentos@tizayuca.gob.mx

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO

www.tizayuca.gob.mx

